



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P10207001
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.
Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44
Fax: 927.58.03.49
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA-BAR
DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN PARA LAS
FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ, EL FESTIVAL DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y
LA NOCHE JOVEN DEL 22 DE AGOSTO. AÑO 2018**

CLÁUSULA 1.- El objeto del presente Pliego de Condiciones es regir la adjudicación de la explotación de la barra-bar de la Caseta Municipal que se instalará en la Plaza de la Constitución de Valencia de Alcántara con motivo del Festival de los Pueblos del Mundo que se celebrará el día 11 de agosto de 2018, la noche joven del 22 de agosto de 2018 y con motivo de las Ferias y Fiestas de San Bartolomé que tendrán lugar del día 23 al 27 de agosto de 2018.

CLÁUSULA 2.- El precio de licitación se fija en 700,00 euros, mejorables al alza.

CLÁUSULA 3.- Podrán tomar parte en la licitación todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de personas físicas, deberá figurar de alta como autónomo en la Seguridad Social, así como de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas.

En caso de personas jurídicas, deberán igualmente figurar de alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas.

CLÁUSULA 4.- La adjudicación de la explotación de la barra-bar de la Caseta Municipal se otorga para las siguientes fechas:

- Día 11 de agosto de 2018 con motivo del Festival de los Pueblos del Mundo hasta la finalización del evento.
- Día 22 de agosto de 2018 con motivo de la noche joven.
- Días 23 a 27 de agosto de 2018 con motivo de la Feria y Fiestas de San Bartolomé hasta la finalización del evento.

CLÁUSULA 5.- El que resulte adjudicatario deberá depositar una fianza de 300 euros que será devuelta una vez finalizado el contrato y comprobado su cumplimiento.

CLÁUSULA 6.- Son derechos y obligaciones del adjudicatario:

- La explotación será a riesgo y ventura del adjudicatario.
- Ejercer por sí la actividad y no cederla o traspasarla a terceros.
- El adjudicatario deberá garantizar que todos los trabajadores estén legalmente contratados y dados de alta en la Seguridad Social, eximiéndose el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara de cualquier responsabilidad que se derive de dicho incumplimiento.



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P10207001
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

- El adjudicatario habrá de cumplir estrictamente lo dispuesto en la Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad de la Junta de Extremadura, quedando prohibido el suministro y publicidad de cualquier bebida alcohólica a menores de 18 años.
- El precio de las consumiciones y productos a la venta, deberán mantenerse al nivel de la generalidad de los bares de la localidad durante las fiestas.

Los precios de las consumiciones en las mesas no serán superiores al 10% del precio de la barra.

En la barra del bar se deberá tener permanentemente expuesta en lugar visible la lista de precios.

- Todas las consumiciones serán servidas en vasos de plástico y no se podrá retirar de la barra ningún recipiente de cristal.
- El adjudicatario deberá contar con provisión de mobiliario, enseres y demás equipamientos necesarios para el servicio de bar, siendo cuenta del Ayuntamiento la provisión de mesas y sillas.
- El adjudicatario deberá mantener las instalaciones en buenas condiciones higiénicas hasta la finalización de la explotación procurando dar un buen servicio a los clientes, y devolverlas en las mismas condiciones, al menos, en que se pusieron a su disposición. En todo caso, el Ayuntamiento se reserva la facultad de inspección de la actividad desarrollada para el cumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA 7.- Son derecho y obligaciones del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara:

- Correrán a cuenta del Ayuntamiento, los gastos producidos por consumo de energía eléctrica y agua, así como los gastos de recogida de basura.
- El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario la barra de bar así como las mesas y sillas.
- El Ayuntamiento podrá por razones de seguridad de las personas y bienes o de grave perjuicio al interés público, acordar el cierre inmediato de las instalaciones, de acuerdo con la legislación vigente, sin derecho alguno a ser indemnizado por dicho cierre.

CLÁUSULA 8.- Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución nº 1, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hasta el día **3 de agosto de 2018, inclusive**.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición y su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

Los licitadores deberán presentar DOS SOBRES CERRADOS (A y B) con la documentación que a continuación se menciona.



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P10207001
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.
Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44
Fax: 927.58.03.49
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

.- El SOBRE A en el que figurará el nombre del proponente y la siguiente inscripción “Proposición para tomar parte en la licitación convocada para la adjudicación de la explotación de la barra-bar de la Caseta Municipal que se instalará en la Plaza de la Constitución de Valencia de Alcántara con motivo del Festival de los Pueblos del Mundo, noche joven y las Fiestas y Fiestas de San Bartolomé 2018. Documentación administrativa”, y contendrá los siguientes documentos que podrán aportarse en original o mediante fotocopias compulsadas:

I) La que acredite la personalidad jurídica y capacidad del empresario:

a) Si el oferente es persona física, el documento que acredite su personalidad, a través de copias compulsadas (para españoles: Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces; para extranjeros: Pasaporte, Autorización de Residencia y Permiso de Trabajo).

b) Los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

c) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (D.N.I. para españoles o documento que haga sus veces; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato.

III) Declaración responsable, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de que el empresario se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Se incorpora modelo de declaración como Anexo I de este Pliego.

IV) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P10207001
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.

Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44

Fax: 927.58.03.49

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

V) Domicilio.

Todos los licitadores señalarán un domicilio para la práctica de notificaciones, así como una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y de fax.

.- **El SOBRE B** en el que figurará el nombre del proponente y la siguiente inscripción “Proposición para tomar parte en la licitación convocada para la adjudicación de la explotación de la barra-bar de la Caseta Municipal que se instalará en la Plaza de la Constitución de Valencia de Alcántara con motivo del Festival de los Pueblos del Mundo, la noche joven y las Ferias y Fiestas de San Bartolomé 2018. Oferta” e incluirá la siguiente documentación:

I) La oferta económica conforme al Anexo II.

CLÁUSULA 9.- La apertura de las proposiciones tendrá lugar el día 6 de agosto de 2018, en acto público, a las 12:00 horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

La apertura de las proposiciones se realizará por una mesa de contratación compuesta por el Sr. Alcalde, que la presidirá, el Concejales de Festejos, un concejal designado por el Grupo P.P, el concejal del Grupo A.I.V.A. y el Interventor, actuando como Secretario, el Secretario del Ayuntamiento.

La adjudicación recaerá en quien haya presentado la mejor oferta.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación, el adjudicatario deberá abonar el importe total de la misma así como la fianza de 300 euros, de modo que si no lo hiciera se entenderá que ha retirado su oferta y la adjudicación recaerá en el licitador siguiente según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Asimismo deberá acreditar el alta en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas.

En Valencia de Alcántara, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.

Alberto Piris Guapo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P10207001
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.
Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44
Fax: 927.58.03.49
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, nº __, con D.N.I. _____, actuando en nombre propio(o en nombre y representación de la Empresa _____, con CIF _____), DECLARA, de forma responsable ante el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara:

1º. No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar de las establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2º. Estar al corriente en la totalidad de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

3º. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que hace referencia anteriormente en caso de que sea propuesto como adjudicatario o en cualquier momento que sea requerido para ello.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

En _____ a _____ de _____ de 2. _____

Fdo.: _____



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P10207001
Pza. de la Constitución, 1.
10500 – Valencia de Alcántara. (Cáceres).
www.valenciadealcantara.es

SECRETARÍA.
Tfnos.: 927.58.03.26 – 58.03.44
Fax: 927.58.03.49
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

EXPLOTACION DE LA BARRA-BAR DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN PARA LAS FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ, EL FESTIVAL DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y LA NOCHE JOVEN **AÑO 2.018**

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, nº __, con D.N.I. _____, actuando en nombre propio(o en nombre y representación de la Empresa _____, con CIF _____), en relación con la licitación convocada para la adjudicación de la explotación de la barra-bar de la Caseta Municipal que se instalará en la Plaza de la Constitución de Valencia de Alcántara con motivo del Festival de los Pueblos del Mundo que se celebrará el 11 de agosto de 2018, la noche joven del 22 de agosto de 2.018 y con motivo de las Ferias y Fiestas de San Bartolomé que tendrán lugar del día 23 al 27 de agosto de 2018, hace constar que conoce las bases que sirven de base a la licitación y las acepta íntegramente, ofertando un precio de _____ euros.

En _____ a _____ de _____ de 2. _____

Fdo.: _____